



B.O.C.M. Núm. 158 VIERNES 5 DE JULIO DE 2019

Pág. 183

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL DE

92

MADRID NÚMERO 7

EDICTO

Don Juan Luis Ramos Mendoza, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo mercantil número 7 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio verbal (250.2) número 71 de 2017, instados por el procurador don Carlos Sáez Silvestre, en nombre y representación de Transportes Mapilo, S. A., contra don Ángel Mendoza González, en reclamación de responsabilidad de los administradores de sociedades mercantiles, en los que se ha dictado, en fecha 16 de febrero de 2018, sentencia número 63 de 2018, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Estimar la demanda interpuesta por el procurador de los Tribunales, don Carlos Sáez Silvestre, en nombre y representación de Transportes Mapilo, S. A., contra don Ángel Mendoza González, y condenar al demandado a abonar al actor la cantidad de 5.581,83 euros, más los intereses legales, así como al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en un plazo de veinte, a días a contar desde el siguiente a su notificación, y del que conocerá la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado, don Ángel Mendoza González, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 23 de abril de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado). (02/23.061/19)